

## **“MUNDOMOTOR 2” S.R.L.**

### CONTRATO

1) ESTELA SANCHEZ argentina; DNI 20.176.436, CUIT 27-20176436-5 nacida el 18 de Mayo de 1968, domiciliada en Rivadavia 150 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, soltera de profesión contadora pública nacional y EMILIO ATILIO GIANSETTO argentino, DNI 14.620.069, CUIT 23-14620069-9 nacido el 04 de julio de 1961, domiciliado en Bv. Rivadavia 150 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, divorciado, sentencia de divorcio N° 1871 del 03/0812025 protocolo T:4 F:1957 Tribunal Colegiado Int. Unica Civil de Familia N° 4 Nom. Rosario Sec. 3 de profesión comerciante, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de constitución: 1 de Julio de 2024.

3) Denominación: MUNDOMOTOR 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Rivadavia 150 Roldan, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de bicicletas, rodados, accesorios, y repuestos. b) Comercialización de motores eléctricos y a explosión, motosierras, desmalezadoras y maquinas a explosión para jardinería y sus repuestos. Para el desarrollo de las actividades descriptas la Sociedad podrá efectuar operaciones de importación y exportación.

6) Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre 2074

7) Capital: El capital social queda fijado en la suma de PESOS SEIS MILLONES, dividido en SEIS MIL cuotas de un valor nominal de MIL pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción que se indica seguidamente e integran el 25% en efectivo en este acto y acordándose que el resto deberá ser integrado dentro de los dos años a partir de la presente fecha, también en efectivo.

a) la socia, ESTELA SANCHEZ TRES MIL CUOTAS DE CAPITAL, o sea la suma de tres millones.

b) el socio EMILIO ATILIO GIANSETTO, TRES MIL CUOTAS DE CAPITAL, o sea la suma de TRES MILLONES.

8) Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización; Estará a cargo de todos los socios.

9) Gerentes: EMILIO ATILIO GIANSETTO, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 de diciembre de 2024.

\$ 100 526338 Set. 6

---

**MORENO CARMET S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1- Prorroga contrato social: MARTIN DANIEL MORENO, argentino, DNI. Nro 27.748.13025 CUIT 20-27748-302-6, nacido el 30 de noviembre de 1979 con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Silvana Galliano, de profesión comerciante, y PAULA SILVANA GALLIANO, argentina, D.N.I. Nro 29.001.474, CUIT 27-29001474-9, nacida el 22 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado casado en primeras nupcias con Martín Daniel Moreno, de profesión comerciante, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para esta acto, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad MORENO CARMET S.R.L., Con motivo de que el 29 de julio de 2024 se produce el vencimiento de la S.R.L., realizar la prórroga de la sociedad MORENO CARMET S.R.L. por el término de 20 años a partir del 29 de julio de 2014, venciendo el 29 de julio de 2034.

2- Aumento de Capital: Los socios deciden el capital social que asciende a doscientos mil pesos (\$200.000,00), en dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000.-) el que se suscribe por partes iguales, es decir 1.300.000, un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000.-) cada socio. El aumento de capital se integrara de la siguiente manera: 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años a contar desde la fecha del presente, también en efectivo. Por lo cuál el nuevo capital social sería de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000.-), distribuido de la siguiente forma: a MARTIN DANIEL MORENO le corresponde mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$ 1 000.-(pesos mil) o sea un millón cuatrocientos mil pesos, (\$1.400. 000. -) y a PAULA SILVANA GALLIANO le corresponde mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$1000.- (pesos mil) o sea un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1 400.000.-), que representan el 100% del Capital.

\$ 80 526272 Set. 6

---

**OSCAR MARTINEZ S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "OSCAR MARTINEZ S.A." s/designación de autoridades, Expediente 405/2024, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de Asamblea General Ordinaria n° 26 del día 8 de agosto de 2024, se resolvió dejar constituido el Directorio de "OSCAR MARTINEZ S.A.", el que tendrá mandato por tres ejercicios. Ellos son:

Presidente:

Nombre: ALICIA EVA BOSCHETTI; D.N.I. N° 11.917.016; C.U.I.T.: n° 27-11917016-3; Apellido Materno: Larripa; Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 13499 Venado Tuerto; Domicilio electrónico: oscarrmm22gmail.com; Fecha de Nacimiento: 25 de noviembre de 1955; Nacionalidad: Argentina; Ocupación: Jubilada; Estado Civil: Viuda

Directora Suplente:

Nombre: SOLEDAD MARTINEZ; D.N.I. N° 35.196.024; C.U.I.T.: n° 27-35196024-3; Apellido Materno: Boschetti; Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 13499 Venado Tuerto; Domicilio electrónico: soledadmartinez196gmail.com; Fecha de Nacimiento: 14 de abril de 1990; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Licenciada en Kinesiología; Estado Civil: Soltera

Directora Suplente:

Nombre: MARIA JULIA MARTINEZ MONTENEGRO; D.N.I. N° 32.542.980; C.U.I.T.: n° 27-32542980-7; Apellido Materno: Montenegro; Domicilio: Roca N° 1764, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio electrónico: cp.martinezmariagmail.com; Fecha de Nacimiento: 9 de junio de 1987; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contadora Pública; Estado Civil: Soltera.

\$ 80 526380 Set. 6

---

## **PAPELCORR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, a los 20 (veinte) días del mes de agosto de 2024, siendo las 10 horas se reúnen en avenida Cándido Carballo 230, Piso 1 Departamento C, Sud Este, de Rosario, los socios CAROLINA INÉS LÓPEZ, argentina, D.N.I. N° 31.526.940, nacida el 06 de febrero de 1985, soltera, con domicilio en Mitre 348, 13, 2, de Rosario, de profesión industrial, JULIETA INÉS LOPEZ argentina, D.N.I. N° 30.168.043, nacida el 11 de junio de 1983, soltera, con domicilio en avenida Cándido Carballo 230, 2, C, edificio 3 complejo FO, de profesión industrial, IGNACIO DANIEL LOPEZ, argentino, D.N.I. N° 33213316, nacido el 29 de septiembre de 1987, soltero, con domicilio en Jujuy 1660, 4 A, de Rosario, de profesión industrial y DANIEL ALBERTO LÓPEZ, argentino, D.N.I. N° 12.404.837, nacido el 18 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Graciela Lucía Distéfano, domiciliado en avenida Cándido Carballo 2307 1, C, edificio 3 Oeste, de Rosario, de profesión industrial, todos ellos hábiles para contratar y socios de la firma que gira en esta ciudad en avenida Cándido Carballo 230, Piso 1, Departamento C, Sud Este, Torre 3, de Rosario bajo la denominación de PAPELCORR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos al Tomo 134, Folio 1496, N° 524, el 17 de mayo de 1983 y posteriores modificaciones inscrita al Tomo 139, Folio 2210, N° 682 el 16 de junio de 1988, Tomo 145, Folio 817, N° 75, el 11 de Febrero de 1994, Tomo 153, Folio 13253, N° 1427, el 11 de noviembre de 2002, Tomo 155, Folio 5276, Número 401 el 24 de marzo de 2004 al Tomo 157, Folio 6847, N° 528 el 17 de abril de 2006 el 26 de mayo de 2008, y última modificación del contrato social inscrita al Tomo 147, Folio 17492, N° 1135, el 20 de julio de 2016 y posterior prórroga del contrato social el 7 de junio de

2023 inscrita al Tomo 174, Folio 4269 N° 793, que representan la totalidad del capital social, que es de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), con el objeto de tratar la: manifiestan:

a) Que son los únicos socios de Papelcorr SRL, y que representan la totalidad del capital social de la misma.

b) Que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos un millón (\$1.000.000.—) representado por un millón (1.000.000) de cuota de (\$ 1.—) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción:

LÓPEZ Daniel Alberto (666700) seiscientos sesenta y seis mil setecientas cuotas de (\$ 1.-) un pesos cada una, o sea pesos seiscientos sesenta y seis mil setecientos (\$ 666700.-)

LÓPEZ Carolina Inés (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

LÓPEZ Ignacio Daniel (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

LÓPEZ Julieta Inés (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

c) Que los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social que es de pesos un millón (\$ 1000.000) a la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) mediante la capitalización de los saldos en cuentas particulares de los socios de la siguiente forma:

LÓPEZ Daniel Alberto suscribe la cantidad de doce millones, seiscientos sesenta y siete mil trescientas (12.667.300) cuotas, de un pesos cada una, o sea doce millones, seiscientos sesenta y siete mil trescientos pesos (\$ 12667300.—)

LÓPEZ Carolina Inés suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientos (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$ 2110900)

LÓPEZ Ignacio Daniel suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientos (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$2110900)

LÓPEZ Julieta Inés suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientos (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$2110900)

Efectuada por los socios tal suscripción la integran totalmente con los saldos en sus cuentas particulares la cual es refrendada mediante certificación contable firmada por los socios y certificada por contador público formando parte integrante del presente.

Así las cosas, se modifica la cláusula del contrato social la que queda redactada como sigue:

d) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de veinte millones fe pesos (\$ 20.000.000.—) dividido en veinte millones de cuotas (20000000.—) de un peso cada una (\$ 1.—) que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

LÓPEZ Daniel Alberto suscribe la cantidad de trece millones, trescientos treinta y cuatro mil (13.334.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea trece millones, trescientos treinta y cuatro mil pesos (\$13.334.000)

LÓPEZ Carolina Inés suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

LÓPEZ Ignacio Daniel suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

LÓPEZ Julieta Inés suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

Así las cosas, los socios ratifican y confirman las condiciones del contrato social originario que no fueran modificadas por el presente las que quedan subsistentes en toda fuerza y vigor

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

\$ 500 526444 Set. 6

---

**PH CONSTRUCTORA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada por el Sr. CIRO DI MAURO, argentino, titular del D.N.I. N° 23.344.865, C.U.I.T./L. N° 20-23344865-7, nacido el 15/09/1973, de apellido materno Carriere, de estado civil casado en segundas nupcias con Virginia Verónica Peronja, de profesión arquitecto, con domicilio en 9 de Julio 901, Rosario, provincia de Santa Fe, a favor del Sr. JUAN GABRIEL PORRINI, argentino, titular del D.N.I. N° 23.928.609, C.U.I.T./L. N° 20-23928609-8, nacido el 30/08/1974, de apellido materno Balzaretti, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Rioja 1037 Piso 7 A de Rosario, provincia de Santa Fe, la cláusula quinta relativa al Capital Social ha quedado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se establece en la suma de trescientos mil (\$300.000.-) representado en 3.000 cuotas de pesos cien (\$100.-). Valor nominal, cada una de ellas, que Juan Gabriel PORRINI suscribió e íntegro en su totalidad.

\$ 100 526429 Set. 6

---

**PAPIRONLINE S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION. En la ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen siendo las 10.30 horas en Asamblea unánime los socios de PAPIRONLINE S.R.L., en su sede social calle San Luis 2550 ciudad de Rosario. El señor GABRIEL NORBERTO CIMARELLI, argentino, nacido el 16 de febrero de 1969, casado en primeras nupcias con VERONICA SABICHE, argentino, comerciante con domicilio en calle Bv. Villarino 2354 - Zavalla - Provincia de Santa Fe - de profesión comerciante, DNI 20681259, CUIT 20-20681259-2, y el Señor HERNAN RODRIGO CIMARELLI, argentino, nacido el 08 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, DNI 22.682.725, CUIT 20-22682735-9, casado en primeras nupcias con VERONICA FELISA FERNANDEZ, comerciante, domiciliado en Bolivar 3045 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe hábiles para contratar y únicos integrantes de PAPIRONLINE S.R.L., Inscripta en Contratos al Tomo 174 Folio—, Nro. 3382 Número 623 del 04/05/2023 para tratar como único punto del Día:

-1- Tratamiento y decisión sobre Modificación Cláusula Sexta-Administración, dirección y representación.

Abierto el Acto los socios resuelven y acuerdan por unanimidad lo siguiente.

La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente socio de la Sociedad quien durará en su cargo por el plazo de vigencia de la sociedad. A tal fin usará su firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y/o contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, tanto en operaciones de mercado interno como exportación importación, compra-venta de divisas e incluidos en los establecidos en el Art. 375 del Código Civil y decreto 5965-63 Artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa como socio Gerente al señor GABRIEL NORBERTO CIMARELLI.

Acuerdan ratificar y confirmar todas las cláusulas del Contrato Social que no hubieran sido modificadas.

\$ 150 526270 Set. 6

---

## **OFTALMOLOGICA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAINT LUCIA SALUD OFTALMOLOGICA S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ NRO. 21-05214458-9, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el día 19 de julio de 2024 se han reunido los señores accionistas de SAINT LUCIA SALUD OFTALMOLOGICA S.A. en Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la empresa, con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social, tal como surge del libro deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas nro. 2. se ha dispuesto por Unanimidad la presente designación de autoridades, a saber:

PRESIDENTE: SR. JORGE ALBERTO JOSE LORENZO, argentino, mayor de edad, soltero, profesión oftalmólogo, CUIT NRO. 20-16022019-9, fecha de nacimiento el día 28 de Agosto de 1962, con

domicilio en calle San Martín N° 3518 Piso 6 , ciudad de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: SRA. ALICIA MARIA SPECCHIULLI , argentina, mayor de edad, soltera, profesión enfermera y psicóloga, CUIT NRO. 27-14558532-0, fecha de nacimiento el día 31 de Agosto de 1962, con domicilio en calle San Martín N° 2515, Piso B 17 B, ciudad de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: SR. GUSTAVO CARLOS REUTEMANN, argentino, mayor de edad, divorciado, profesión abogado, CUIT NRO. 20-13925652-3, fecha de nacimiento el día 04 de Marzo de 1961, con domicilio en calle Francia N° 2955 6°B, ciudad de Santa Fe, por el término de tres años. Santa Fe, 26 de Agosto de 2024.

\$ 100 526289 Set. 6

---

## **RALFCO S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Moira LAMAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.038.868, C.U.I.T. N° 27-23038868-2, nacida el 5 de enero de 1973, de profesión analista de sistemas, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico moiralamas@hotmail.com, casada en primeras nupcias con Hernán César Fermani; y JORGELINA ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°5.134.071, C.U.I.T. N°27-05134071-5, nacida el 15 de noviembre de 1945, ama de casa, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 97 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico bibi\_lamas@hotmail.com, viuda, en fecha 14 de mayo del año 2024 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "RAUCO S.A.". Domicilio de la sociedad: Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y establecimientos propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado; Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, apícolas y granjeras; Industriales: para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales;

Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.

- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la

Ley 19.550. Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: 30.000.000.- (pesos treinta millones). Organismo de administración y representación legal: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar asimismo directores suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescindiera de sindicatura será obligatoria la designación de los directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente, en caso de estar designado. Con fecha 14 de mayo de 2024 se designa como PRESIDENTE Moira LAMAS, D.N.I. N° 23.038.868, DIRECTOR SUPLENTE: Hernán César Fermani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°23.242.119, C.U.I.T. N°20-23242119-4, nacido el 7 de marzo de 1973, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico hernanfermani@hotmail.com, casado en primeras nupcias con Moira Lamas. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 250 526389 Set. 6